

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4839** *Resolución de 16 de abril de 2015, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se publican las entidades propuestas y excluidas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y de las organizaciones sociales de apoyo.*

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, establece en su artículo 4 la composición de dicho órgano colegiado. Además de los vocales en representación de las Administraciones Públicas, formarán parte del mismo diez vocales en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y diez en representación de las organizaciones sociales de apoyo con interés e implantación en el ámbito de la inmigración, entre ellas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La Orden ESS/1954/2014, de 21 de octubre, por la que se desarrolla y convoca el proceso selectivo para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes que representen a las asociaciones de inmigrantes y refugiados, así como las organizaciones sociales de apoyo, dispone en su artículo 7.6 que la valoración final dará lugar a una relación ordenada de organizaciones no gubernamentales, asociaciones de inmigrantes y refugiados y organizaciones sindicales y empresariales. De cada relación únicamente serán propuestas para cubrir vocalías del Foro las que figuren en los diez primeros puestos, permaneciendo las restantes como reservas para cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3 b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero. Dichas relaciones prevalecerán durante el periodo de mandato del Foro.

Por su parte, el artículo 8 de la citada Orden ESS/1954/2014, de 21 de octubre, establece que la relación de entidades propuestas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, así como las excluidas y el motivo de su exclusión, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un plazo máximo de veinte días hábiles desde que se formule la propuesta de resolución, para que las propuestas para dicha cobertura comuniquen su aceptación, así como para la formulación, en su caso, de alegaciones ante la Secretaría General de Inmigración y Emigración en el plazo de diez días.

Cumplidos los preceptivos trámites de ordenación e instrucción del procedimiento, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Orden, ha resuelto:

Artículo 1. *Relación ordenada de entidades propuestas y en reserva.*

Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación ordenada de entidades propuestas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes así como la relación de entidades en reserva a efectos de cubrir las vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3 b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

Artículo 2. *Relación de entidades excluidas.*

Publicar como anexo II a la presente Resolución la relación de entidades excluidas del proceso selectivo, así como el motivo de su exclusión.

Artículo 3. *Plazo para la presentación de alegaciones.*

El plazo para la presentación de alegaciones a las relaciones de entidades, ante la Secretaría General de Inmigración y Emigración, será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de abril de 2015.—La Secretaria General de Inmigración y Emigración, Marina del Corral Téllez.

ANEXO I

RELACIÓN ORDENADA DE ENTIDADES PROPUESTAS PARA FORMAR PARTE DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).
Fundación IBN BATTUTA.
Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo.
Fundación ACOBE.
Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE).
Asociación de Ciudadanos Peruanos en España (ARI-PERÚ asociación).
Asociación de Chinos en España (ACHE).

Organizaciones Sociales de Apoyo

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes.
Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).
Cruz Roja Española.
Red Acoge.
Cáritas Española.
América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO).

Reservas a efectos de cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3.b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).
Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español (S.O.S. Racismo).
Médicos del Mundo.
Movimiento contra la Intolerancia.
Consortio Secretariados de Migraciones (ASTI).
Servicio Jesuita a Migrantes-España.
Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA).
Asociación Amigos Mira España.
Asociación de Mujeres Empresarias Iberoamericanas PACHAMAMA.
Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad.
Red Internacional de Abogados Ureka.
Asociación de Cubanos en España, Afrocaribeños y Afrodescendientes (AFROHISPANOS).

Organizaciones Sindicales

Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO).
Unión General de Trabajadores (UGT).

Reservas a efectos de cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3.b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero

Unión Sindical Obrera (U.S.O).

Organizaciones Empresariales

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (C.E.O.E).

ANEXO II

Relación de entidades excluidas del proceso selectivo

Asociaciones de inmigrantes y refugiados

Entidad	Motivo de la exclusión
Asociación de Inmigrantes Leganés sin fronteras.	No puede determinarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 2.1 e) y g) de la Orden ESS/1954/2014, de 21 de octubre, relativos a programas y actividades, por incongruencia y discordancia entre los datos que figuran en los diversos documentos aportados por la Entidad.

Organizaciones Sociales de Apoyo

Entidad	Motivo de la exclusión
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).	Presentación fuera de plazo.